Fundación Sevilla Acoge

CÓDIGO ÉTICO

FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE

I. Preámbulo

Los principios del presente Código Ético se ajustan en todos sus aspectos fundamentales a lo dispuesto en la “Carta de Responsabilidades de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales”. Se han adoptado como base las directrices expresadas en el citado documento de ONGI, porque sus principios, en líneas generales, son los más afines a los objetivos y los valores de nuestra Fundación.

Las directrices que conforman el presente Código Ético son de carácter voluntario, inspiradas en una serie de códigos y normas ya existentes que complementan la legislación vigente. El presente Código Ético podrá ser perfeccionado progresivamente, teniendo en cuenta futuros desarrollos de la Fundación Sevilla Acoge, especialmente relacionados con la mejora de la transparencia y la responsabilidad.

II. Objetivos

El objetivo del presente Código Ético es manifestar expresamente nuestros compromisos como entidad humanitaria. Los principios marcados en el mismo constituyen una pauta de comportamiento y la base de nuestro trabajo en todas las áreas y servicios de la Fundación Sevilla Acoge. Por tanto, con este Código Ético se pretende:

a) Identificar y definir los principios y prácticas comunes que rigen en la Fundación Sevilla Acoge.

b) Incrementar la transparencia y la responsabilidad a nivel interno y externo.

c) Fomentar los contactos con nuestros grupos de interés.

d) Estimular nuestro rendimiento y eficacia como organización.

III. Misión de la Fundación Sevilla Acoge

La Fundación Sevilla Acoge fue pionera en España: nació en 1985 para ayudar a población inmigrante a integrarse en la sociedad. La fundadora, Reyes García de Castro, experimentó una gran acogida durante su estancia en Burkina Faso en los años 80. Por ello, cuando regresó a Sevilla, buscó la forma de devolver lo que había recibido. Así, resulta coherente que el objetivo inspirador de Sevilla Acoge fuera precisamente acoger. Es una entidad reconocida que elabora modelos de gestión de la diversidad eficaces y atentos, siendo referentes para los diferentes agentes sociales. Asimismo, es un laboratorio permanente de creación de métodos de intervención y comparte experiencias con otras entidades a través de diversos medios. Apuesta por una transformación global, trabajando sobre las causas y las consecuencias de las migraciones forzosas.

Su acción pretende contribuir a un cambio social de valores dentro de un modelo de convivencia más solidario, donde tengan sitio reconocido las personas de países y culturas diferentes y donde sus libertades, derechos y valores sean protegidos y promocionados a través de una convivencia respetuosa e intercultural. La Fundación Sevilla Acoge es una entidad sin fines lucrativos, de iniciativa privada y de carácter humanitario. Es independiente, pluralista, no confesional y altruista. La Misión de Sevilla Acoge se concreta en tres grandes objetivos:

1. **El derecho a la plena ciudadanía:**

Trabajamos por un modelo social en el que los derechos y libertades sean reconocidos y garantizados para todas las personas por igual.

2. **La integración social:**

Protestamos contra causas y consecuencias de la exclusión social y elaboramos propuestas de cambio.

3. **La convivencia intercultural:**

Cuidamos el reconocimiento del otro para un intercambio horizontal, respetando la diversidad.

IV. Valor – eje de la Fundación: Una acogida que humaniza

La Acogida genera familiaridad y cercanía, y denota sensibilidad ante las injusticias. Por ello, hacemos de este valor la piedra angular de la Fundación Sevilla Acoge. Cuando se analizan las causas de las demandas sociales, aparece la dimensión conflictiva de la acogida, que nos lleva a protestar contra lo que causa la exclusión y elaborar propuestas realistas en consecuencia. La acogida que se realiza se convierte en una postura ética permanente más allá de lo que se entiende por “ayuda social”.

Una acogida en igualdad. Se trata de cuidar el reconocimiento del otro para un intercambio horizontal. El reto es realizar una acogida en igualdad diariamente, practicando nuestro lema: “Unir sin confundir, distinguir sin separar”. Esto exige cercanía, empatía, cordialidad, e incluso cariño o amor. Todo lo contrario a una tención fría, burocrática, de trámite con prisas.

V. Los grupos de interés

Los objetivos y principios de este Código Ético serán siempre el fundamento para ponderar los diferentes análisis y prioridades de nuestros grupos de interés y de nuestra acción solidaria. La principal responsabilidad como entidad consiste en el cumplimiento efectivo de nuestros fines conforme a los objetivos y los valores de la Fundación. Tales grupos de interés son:

- Personas y organizaciones que aporten financiación, bienes o servicios.
- Organizaciones contrapartes con las que colaboramos.
- Entidades oficiales reguladoras cuya aprobación sea necesaria para las actividades de la Fundación.
- Todas aquellas personas y entidades sobre cuyos comportamientos, programas, o políticas queramos ejercer influencia.
- Los medios de comunicación.

VI. Los principios

Los principios de la Fundación Sevilla Acoge se basan en la libertad de expresión, reunión y asociación, plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española. Trabajamos con el propósito de fomentar las legislaciones -nacionales e internacionales- que promueven los Derechos Humanos, en particular de las personas migrantes, así como el respeto del medio ambiente y el fomento del desarrollo eco-social sostenible y humanizadora.

En aquellos lugares donde dichos derechos no existan, no estén plenamente implementados, o se registre un abuso o violación de los mismos, queremos aportar nuestros análisis sobre esos temas, generar un debate público al respecto y abogar por unas medidas adecuadas para cambiar o paliar la situación existente. Para el cumplimiento de nuestros fines respetaremos la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas, ateniéndonos a los siguientes principios:

1. Independencia

Aspiramos a sostener una independencia política y religiosa, así como alcanzar el mejor nivel posible de autonomía financiera. El Patronato y la gestión ordinaria de la Fundación, sus programas, proyectos, estrategias y alianzas serán imparciales, inde- pendientes de gobiernos, partidos políticos, organizaciones sindicales, empresariales y religiosas.

2. Programas efectivo

Trabajaremos en una sincera colaboración con las diversas Administraciones locales y diversas entidades de nuestro entorno social, con ONG´s y con otras organizaciones de diverso tipo, con el objetivo de alcanzar una convivencia intercultural y respetuosa con las diferencias y los derechos de las personas migrantes y de todas en general.

3. No discriminación

Valoramos, respetamos y promovemos la diversidad, actuando de forma imparcial y no discriminatoria en todas las actividades. Para ello, nuestra Fundación dispondrá de políticas que promuevan la equidad, la diversidad, la igualdad de género y de no discriminación en todas sus actividades tanto internas como externas, especialmente las encaminadas a la denuncia y erradicación del racismo y de la xenofobia así como aquellas encaminadas a favorecer una convivencia ciudadana en la igualdad y la diversidad cultural.

4. Transparencia

La Fundación velará por ser una entidad abierta, transparente y honesta en cuanto a sus estructuras, políticas, actividades y objetivos. Estará en contacto permanente con los Grupos de Interés para informarles sobre nuestra organización, poniendo además la oportuna información a disposición de la opinión pública.

La Fundación Sevilla Acoge se compromete a ser transparente en su estructura, políticas, objetivos y actividades, así como en su gestión administrativa y financiera. Para ello facilita información precisa, comprensible, periódica y accesible sobre estos aspectos.

Para cumplir con los criterios de responsabilidad y transparencia en la gestión ante sus donantes, colaboradores, titulares de derechos, contratados, voluntariado y el conjunto de la sociedad, la Fundación rinde cuentas ante el Protectorado de Fundaciones Andaluzas de la Junta de Andalucía.

La Fundación se somete periódicamente a una auditoría externa de cuentas. Como receptora de fondos públicos está sujeta a la Ley de Subvenciones y al control de las Administraciones públicas que conceden ayudas.

La Fundación Sevilla Acoge está calificada también como ONG para el Desarrollo por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

5. Rendición de cuentas

Cumpliremos los requisitos pertinentes de gobierno, contabilidad financiera y rendición de cuentas en aquellos territorios donde estamos establecidos y realicemos actividades. Presentaremos anualmente un informe sobre nuestras actividades y resultados donde se recogerán los siguientes aspectos:

- Objetivos y resultados alcanzados en los programas y proyectos ejecutados.
- Medidas ecológicas para la reducción de energía eléctrica, consumo de agua y para reciclado de papel y plásticos en nuestros centros.
- Estructura y procesos de gobierno y gestión en todos los niveles de decisión de nuestro Organigrama.
- Principales fuentes de financiación, procedentes de Empresas, Fundaciones, Administraciones Públicas y personas físicas.
- Resultados financieros.
- Referencia al Certificado de Gestión de Calidad.
- Conformidad con la Carta de Responsabilidades de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales.
- Datos de contacto (dirección, teléfono, e-mail, web, redes sociales).

6. Auditoria

Los Informes anuales se elaborarán en conformidad con las leyes y prácticas pertinentes y serán revisadas por una auditoría independiente y cualificada, cuyo dictamen acompañará al informe correspondiente.

La Fundación Sevilla Acoge dispone del Certificado de Calidad EQA conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2015; con fecha de 23-3-2020 y número de Certificación 10774-E

7. Exactitud de las informaciones

Cumpliremos los estándares generalmente aceptados de exactitud técnica y honestidad en la presentación e interpretación de datos y análisis, utilizando estudios independientes y haciendo referencia a ellos.

A través de nuestra página web (https://www.sevillaacoge.org) y de los instrumentos de comunicación disponibles, Sevilla Acoge ofrece información pública y continua sobre sus actividades y proyectos. En su página web se puede acceder a: nuestra historia; programas; estructura organizativa y órganos de dirección; Plan Estratégico; Política y Certificado de Calidad; Código Ético; protección de datos; Estatutos; modos para colaborar; memorias anuales de actividades…

8. Buen gobierno

Respondemos de nuestras acciones y sus resultados. Para conseguirlo, contamos con objetivos específicos, una adecuada estructura organizativa y los pertinentes procesos de toma de decisión. Actuamos de acuerdo con los valores asumidos y procedimientos acordados, asegurándonos de que los programas alcancen unos resultados acordes con nuestros objetivos, a la vez que documentamos los resultados conseguidos de forma abierta y exacta. La estructura de gobierno de la Fundación Sevilla Acoge es conforme a las leyes pertinentes y tiene un carácter transparente. Está formada por:

- **Patronato:** Es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación, encargado de cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la misma. Supervisa y evalúa a la Dirección general y ejecutiva de la Fundación. Define la estrategia global de acuerdo con los objetivos marcados. Controla los asuntos presupuestarios, garantiza la utilización eficaz y apropiada de los recursos, la valoración de los resultados, el mantenimiento de la integridad financiera y la conservación del carácter de Utilidad Pública.

- **Presidencia del Patronato:** Entre otras funciones le corresponden la representación de la Fundación; convocatoria de las reuniones del Patronato; la vigilancia del cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y otros acuerdos; ser responsable del buen funcionamiento de la Fundación y velar por el correcto cumplimiento de sus fines.

- **Vicepresidencia**: Realiza las funciones de la Presidencia en los casos de estar vacante el cargo por ausencia, enfermedad, o por delegación expresa de ésta, pudiendo actuar también en representación de la Fundación en aquellos supuestos que así se determinen por acuerdo del Patronato.

- **Secretaría:** Le corresponde convocar por orden de la Presidencia a los miembros del Patronato, levantar acta de las reuniones del mismo, redactar una Memoria anual para someterla a la aprobación del Patronato y todas aquellas funciones que expresamente le delegue el Patronato.

9. Recaudación ética de fondos

- **Donantes:**

Respetamos el derecho de nuestros donantes a: ser informados sobre la finalidad de los fondos recaudados y concretamente sobre la utilización de su donación; ser informados sobre el estatus y la situación de los donantes de fondos y a mantener su anonimato, excepto en aquellos casos en los que el volumen de su donación pueda comprometer la independencia de la Fundación.

- **Utilización de los donativos:**

A la hora de petición para recaudar fondos, describiremos claramente nuestras actividades y necesidades. Nuestras políticas y prácticas garantizarán que los donativos sirvan de apoyo a la misión de la Fundación. Cuando se nos entreguen donativos para un fin específico, se cumplirán los deseos del donante.

- **Donaciones:**

Algunas donaciones pueden ser aportadas en forma de bienes o servicios. Para conservar nuestra eficacia e independencia documentaremos y publicaremos detalles sobre las donaciones en especie importantes, indicando los métodos de estimación y revisión contable aplicados y garantizaremos que dichas donaciones contribuyan al cumplimiento de nuestra misión como Fundación.

- **Agentes:**

Los donativos recaudados de forma indirecta como, por ejemplo, a través de terceros, serán solicitados y recibidos en plena conformidad con nuestras propias prácticas. Con ese fin normalmente se establecerán acuerdos escritos entre las partes.

10. Gestión profesional

La gestión de la Fundación se realiza de forma profesional, eficaz y eficiente. En todos los aspectos de nuestros procedimientos buscamos alcanzar la excelencia.

11. Supervisión financiera

La existencia de varios procedimientos de control financiero interno garantiza que se utilicen de forma efectiva todos los fondos y que se minimicen los riesgos de mala utilización de los mismos, siguiendo para ello los principios de las buenas prácticas de gestión financiera.

12. Evaluación

Tratamos conseguir una mejora continua de nuestra eficacia. Para lo cual disponemos de diversos procedimientos establecidos para la evaluación de los órganos de gobierno, del personal contratado y voluntariado, de los programas y proyectos, en base a responsabilidades mutuas.

13. Contrapartes

Nuestra integridad como Fundación intenta asegurar que las “contrapartes” cumplan también los más altos niveles de honradez y responsabilidad y garantizar que no mantengan ninguna relación con organizaciones o personas involucradas en prácticas ilegales o no éticas.

14. Recursos Humanos

Los resultados y el éxito de nuestras acciones son el resultado de la calidad del trabajo del personal contratado y del voluntariado, así como de la calidad de las prácticas de gestión aplicadas. Por ello, invertimos esfuerzos en el cuidado y el desarrollo de nuestros recursos humanos en sus más diversos aspectos.

La gestión de nuestros recursos humanos estará en plena conformidad con las correspondientes regulaciones laborales, locales o estatales. Se aplicarán las buenas prácticas del sector no lucrativo en términos de los derechos de las personas contratadas y del voluntariado, así como en lo relativo a las disposiciones sobre Seguridad e Higiene en el trabajo. La gestión de recursos humanos incluye procedimientos para la evaluación periódica del rendimiento de todo el personal.

15. Soborno y Corrupción

La gestión de recursos humanos contempla la prohibición específica de cualquier acto de soborno o corrupción por parte del personal u otras personas que trabajen para nuestra Fundación o en su nombre.

16. Regalos y detalles varios

Dado el carácter no lucrativo y absolutamente altruista de nuestra Fundación, está prohibido aceptar cualquier tipo de obsequio o regalo de importancia efectuado por las personas usuarias de nuestros servicios.

17. Respeto a la dignidad personal

Vigilamos y condenamos la explotación, el abuso y la discriminación de cualquier tipo. Cuidamos el respeto a la dignidad de todas las personas en todos nuestros programas y actividades, imposibilitando toda ocasión de acoso, explotación y discriminación del tipo que sea.

18. Denuncias

Se autoriza y se anima a todos los miembros de la Fundación a informar a la Dirección sobre cualquier actividad que suceda de no conformidad con la Ley, así como con nuestros objetivos y compromisos como Entidad.

Validado por: Patronato de la Fundación.

Fecha de aprobación: 30 junio 2020

Fecha de revisión: Cada año natural.

Aplicable a: Todos los órganos y personas de la Fundación.

ANEXO:

Compromiso a firmar por todas las personas de la Fundación Sevilla Acoge

Yo …….. reconozco que he leído y entendido el Código Ético de la Fundación Sevilla Acoge y declaro que estoy de acuerdo con los principios establecidos en el mismo, soy consciente de las medidas disciplinarias y de mi responsabilidad como ……(contratado/a, voluntario/a) en observar eficientemente los principios del presente Código Ético.

Nombre: **Puesto:**

Firma: **Fecha:**

www.sevillaacoge.org

+34 954 90 30 60

comunicación@sevillaacoge.org